



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 288-2021-GORE.ICA/GRAF ICA, 30 DIC. 2021

Visto, el INFORME N° 305-2021-GORE.ICA-SABA, de fecha 28 de Diciembre de 2021, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; INFORME N° 101-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 14.07.2021; INFORME N° 106-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 10.08.2021; INFORME N° 115-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 25.08.2021; INFORME N° 131-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 26.10.2021; INFORME N° 146-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 15.11.2021; INFORME N° 158-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 29.11.2021; INFORME N° 165-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 13.12.2021, remitido por el Almacén Central de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el cual, hace llegar la **DEVOLUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA**, por el incumplimiento en la entrega de bienes, acorde al plazo de entrega establecido.

CONSIDERANDO;

Según la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley 27902 – ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley N°27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N°012-2017-Gore –Ica – Reglamento de Organización y Funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto mediante la ley 30225, se aprobó La ley de contrataciones del estado, modificado con decreto legislativo N°1444 y con el Decreto Supremo n°344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la ley N° 30225, modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en ese orden, y mediante RESOLUCIÓN N° 014-2019-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 establece lo siguiente: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, (...)" ello significa que la Ley de Contrataciones del Estado prevé la posibilidad de resolver el contrato cuando debido a un hecho o evento que se considera "caso fortuito" o "fuerza mayor", resulte imposible continuar con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato de manera definitiva. Por tanto, corresponde probar la ocurrencia del "caso fortuito" o "fuerza mayor", y la consecuente imposibilidad de continuar con la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Que, en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco no está normado "anular" una orden de compra, lo que corresponde es la "resolución" de la orden de compra, para lo cual debe seguir el Procedimiento de Resolución de contrato establecido en el Artículo 165° numeral 165.6. "Tratándose de contrataciones realizadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, toda notificación efectuada en el marco del procedimiento de resolución del contrato regulado en el presente artículo se realiza a través del módulo de catálogo electrónico" - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.

Que, mediante Informe N° 101-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 14.07.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000125-2021 – EXP. SIAF 2649-2021**, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-63-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-6 CONSUMIBLES; por la suma de S/ 2,913.56, por la adquisición de (6) TONER: RENDIMIENTO: 6100 pg. NEGRO G. F: 3 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD XEROX WORKCENTRE 3655 106R02737; a la Empresa **CORPORACIONES SUMINISTRALES S.A.C.** con RUC N° 20605976329.

Que, mediante Informe N° 106-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 10.08.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000183-2021 – EXP. SIAF 2951-2021**, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-89-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-7 UTILES DE ESCRITORIO; por la suma de S/ 868.50, por la adquisición de (2) PERFORADOR: T/2 ESPIGAS C/PALANCA C/REGLA CAP. MAX: 300 HOJAS COL: GRIS G.F: 12



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MESES UNIDAD KANGARO HDP2320N21027102; a la Empresa FER-NELLY S.A.C. con RUC N° 20604574162.

Que, mediante Informe N° 115-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 25.08.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL** la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000192-2021 – EXP. SIAF 3240-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-92-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-6 CONSUMIBLES; por la suma de S/ 1,483.59, por la adquisición de (2) TONER: RENDIMIENTO: 12500 pg. NEGRO G. F: 12 MESESON-SITE CAJA X 01 UNIDAD HP HP TONER CE255X; a la Empresa **SISTEMS SOLUTION DERMITH S.R.L.** con RUC N° 20602981241.

Que, mediante Informe N° 131-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 26.10.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL** la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000308-2021 – EXP. SIAF 4503-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-142-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2019-2 LLANTAS, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS; por la suma de S/ 2,171.20, por la adquisición de (4) NEUMÁTICOS VEHÍCULOS LIVIANOS : PARA: CAMIONETA/ SUV/ VAN / 4X4 / PICK UP CONSTRUCCIÓN: RADIAL DISEÑO: MIXTA- TODAPOSICION MED: 265/65 R17 ARO: 17" USO: AT G.F: 5 AÑOS UNIDAD GOODYEAR WRANGLER ARMORTRAC 109351; a la Empresa **SERVIMAQ A&C S.A.C.** con RUC N° 20455986835.

Que, mediante Informe N° 146-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 15.11.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL** la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000345-2021 – EXP. SIAF 4825-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-158-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-3 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA; por la suma de S/ 590.05, por la adquisición de (10) REMOVEDORES DE SARRO: REMOVEDOR DE SARROLÍQUIDO: ROJOAROMA: INOLOROCONT.: FRASCOX1 LT 4173- 2019/DCEA/DIGESA/SA2022-06-20G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD MAFA6010; (10) DETERGENTES : DETERGENTE LÍQUIDO C: CELESTE AROMA: INOLORO CONT.: FRASCO X 1 LT NSOH00834-14PE-G VENCIMIENTO_NSO: 18/07/2021G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD DARYZASIN MODELO1124; (100) AMBIENTADORES Y PASTILLAS : PASTILLAS C: LILAAROMA: LAVANDA P: 50 GR CONT.: 1 PASTILLA NSOH01523-15PE-D 2022-12-29G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD MAFA1031 103; (15) HIPOCLORITO DE SODIO : LEJIA LÍQUIDO C: AMARILLO AROMA: CLORO CONT.: FRASCO X 1 LT 7746- 2018/DCEA/DIGESA/SA2021-12-20G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD MAFA20101 2010; (20) AMBIENTADORES Y PASTILLAS : AMBIENTADOR LÍQUIDO C: AZUL AROMA: LAVANDAP: NOAPLICACONT.: GALÓN X4 LT NSOH01776-15PE-G2022-12-29G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD MAFA101531 10153; (20) DESINFECTANTES : DESINFECTANTE LÍQUIDO C: VERDE CLAROAROMA: PINO CONT.: GALÓN X 4 LT ACEITE DE PINO DOMESTICO / INDUSTRIAL / SALUD PUBLICA 4782-2018/DCEA/DIGESA/SA 2021-08-15 G.F: 12 MESES - 1 AÑO UNIDAD MAFA5014; (2) LAVAVAJILLAS : LAVAVAJILLAGEL C: VERDE OSCUROAROMA: MANZANACONT.: FRASCOX1 LT NSOH00431-15PE 2022- 10-12G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD DARYZASIN MODELO415; a la Empresa **TORRE CHAVEZ DANITZA CARMEN** con RUC N° 10437786572.

Que, mediante INFORME N° 158-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 29.11.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL** la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000389-2021 – EXP. SIAF 5306-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-186-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-6 CONSUMIBLES; por la suma de S/ 3,696.33, por la adquisición de (6) TONER: RENDIMIENTO: 25000 pg. NEGRO G.F: 12 MESES ON – SITE CAJA X 01 UNIDAD HP HP TONER CF237X; a la Empresa **INVERSIONES SUMINISTRALES KATTLE S.R.L.** con RUC N° 20608127357.

Que, mediante Informe N° 165-2021-GORE.ICA/ALM, fecha 13.12.2021 del Almacén Central del Gobierno Regional de Ica, luego de los fundamentos de hecho y derecho expuestos, concluye: por la procedencia **RESOLVER EN FORMA TOTAL** la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000436-2021 – EXP. SIAF 5717-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-202-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-3 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA; por la suma de S/ 677.98, por la adquisición de (6) AMBIENTADORES Y DEODORIZANTES : AMBIENTADOR LÍQUIDO C: VIOLETA AROMA: LAVANDA P: NO APLICA CONT.: GALONX3.8 LTG.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD DARYZASIN MODELO35; (10) DETERGENTES : DETERGENTE LÍQUIDO C: CELESTE AROMA: INOLORO CONT.: GALÓN X 3.8 LT NSOH00834-14PE-G VENCIMIENTO_NSO: 18/07/2021G.F: 12 MESES- 1 AÑOUNIDAD DARYZASIN MODELO1125; (30) JABON : T/LIQUIDO ANTIBACTERIAL FRASCO C/DOSIFICADOR NARANJA-MANDARINA ANARANJADO 380 ML NSOC35918- 18PE2025-06-19G.F: 12 MESESONSITE UNIDADEBRIEL 800; (10) PAÑOS ESPONJAS Y FIBRAS : PAÑO MICROFIBRA 85% POLIESTER 15% POLIAMIDASIN DISEÑO C: VERDE 40 CMX40 CM P: 44GRG.F: 12 MESESPAQUETEX5



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIDADES VIRUTEX PRONOTIENE 11006883; (5) LIMPIADORES MULTIPROPÓSITO : REMOVEDOR DE SARRO LÍQUIDO C: INCOLORO AROMA: INOLORO CON.T: GALÓN X 3.8 LTG.F: 12 MESES- 1 AÑO UNIDAD DARYZA 329; a la Empresa: REQUEJO TENORIO ORIEL, con RUC N° 10767630242.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; y, Ley N° 31084.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 ; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0037-2020-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2020, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°373-2020-GORE-ICA/GR del 31 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2021; y la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 048-2021-GORE- ICA de fecha 10 de febrero del 2021, que designa y delega facultades en el Cargo de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS al CPCC CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ..

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER EN FORMA TOTAL: Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000125-2021 – EXP. SIAF 2649-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-63-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-6 CONSUMIBLES; por la suma de S/ 2,913.56, a la Empresa CORPORACIONES SUMINISTRAS S.A.C; Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000183-2021 – EXP. SIAF 2951-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-89-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-7 UTILES DE ESCRITORIO; por la suma de S/ 868.50, a la Empresa FER-NELLY S.A.C; Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000192-2021 – EXP. SIAF 3240-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-92-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-6 CONSUMIBLES; por la suma de S/ 1,483.59, a la Empresa SYSTEMS SOLUTION DERMITH S.R.L; Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000308-2021 – EXP. SIAF 4503-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-142-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2019-2 LLANTAS, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS; por la suma de S/ 2,171.20, a la Empresa SERVIMAQ A&C S.A.C; Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000345-2021 – EXP. SIAF 4825-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-158-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-3 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA; por la suma de S/ 590.05, a la Empresa TORRE CHAVEZ DANITZA CARMEN; Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000389-2021 – EXP. SIAF 5306-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-186-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-6 CONSUMIBLES; por la suma de S/ 3,696.33, a la Empresa INVERSIONES SUMINISTRAS KATTLE S.R.L; Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 000436-2021 – EXP. SIAF 5717-2021, formalizado a través de la OCAM N° 2021-813-202-1, con Acuerdo Marco IM-CE-2020-3 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA; por la suma de S/ 677.98, a la Empresa: REQUEJO TENORIO ORIEL.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, a través de la Plataforma de la bandeja electrónica del módulo de catálogo electrónico de Acuerdo Marco del aplicativo de Perú Compras; para los fines consiguientes según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Ica; debiendo, estar a libre disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de esta Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL